ALCANCE A INFORME TECNICO IT-U-2024-03-13

OBRAS Y URBANISMO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2021574490101310E
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 74 A SUR # 80J-20/22
CHIP: AAA0278TUJH – AAA0278TUKL
NOMBRE DEL PROPIETARIO: NANCY JACQUELINE CASTRO / LADY DAIANA CASTRO
IDENTIFICACION PROPIETARIOS: 52298588 / 52761697
UPL: 17 BOSA
TRATAMIENTO : CONSOLIDACION
AREA DE ACTIVIDAD: PROXIMIDAD
BARRIO: GRAN COLOMBIANO Ier SECTOR
LICENCIA DE CONSTRUCCION: 11001-1-23-3045
MODALIDAD: AMPLIACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO. PARA MODIFICAR LOS PÍSOS 1 Y 2 Y ADICIONAR EL PISO TERCERO DE LA CASA 1 – NOMENCLATURA CALLE 74 A SUR # 80J-22.
FECHA DE EJECUTORIA: 29 DICIEMBRE 2023

1. El presente Informe Técnico, se da como un alcance al Informe **No. IT-U-2024-03-13,** del 06/03/2024, para determinar el estado actual de la edificación, determinar si al momento de la visita se presentan construcciones en el, o los inmueble(s), objeto de estudio y determinar los años de vetustez de la edificación, en virtud de una posible infracción a la luz de la Ley 1801 de 2016 en su ***Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística****. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: **A:** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir**; 2.** Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.*

2. Que la presente visita se realizó el día 13 de Marzo del 2026.

3. Que la visita no fue atendida por personal alguna.

4. Que en presente visita se determinó lo siguiente: **A.)-** Predio dividido en dos sublotes catastralmente, aquí denominados CASA 1 y CASA 2; **B)**.- Que la CASA 1 se comporta como una unidad habitacional UNIFAMILIAR, con nomenclatura CALLE 74 SUR No,. 80J-22, CHIP: AAA0278TUJH,; **C.)** Que a la CASA 1 le corresponde la Licencia aquí citada**; D.)** Que la CASA 1 con nomenclatura CALLE 74 SUR No,. 80J-22, se desarrolla en Tres (3) pisos y Terraza descubierta. **E.)** Que la CASA 2 se comporta como una unidad

UNIFAMILIAR, con nomenclatura CALLE 74 SUR # 80J-20, CHIP: AAA0278TUKL , y se desarrolla en Dos (2) Pisos + Terraza descubierta.

5. Que se adjuntan sendos certificados catastrales, para la Casa 1 y Casa 2, nomenclaturas, CALLE 74 SUR No. 80J-20 y CALLE 74 SUR No,. 80J-22.

6. ***Que a la fecha la edificación no ha sufrido modificación alguna, desde el pasado 06/03/2024, fecha del Informe Técnico No. IT-U-2024-03-13***, objeto de este Alcance, al tenor de lo consignado en su registro fotográfico y el registro fotográfico capturado en la presente visita.

7. Igualmente que no se determinaron construcciones que se adelantaran en la fecha de la presente visita. – Ver registro fotográfico –



CASA 2



CASA 1





CASA 1



CASA 2

Fotos: 13 de marzo del 2026

8. Que reposa en el expediente Licencia de Construcción en modalidad de AMPLIACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO, No. 11001-1-23-3045, y que habilita la construcción de 3 Pisos Habitables para la Casa 1.

9. Que el Informe anteriormente mencionado, **No. IT-U-2024-03-13,** estimó una vetustez de la edificación de la siguiente manera: *TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: 2 Años.*

10. Que el tiempo transcurrido desde la fecha de visita del Informe **No. IT-U-2024-03-13,** esto es, el 06/03/2024, hasta la fecha de suscripción del presente informe han transcurrido DOS (2) AÑOS .

11. Que sumada la vetustez establecida en el pasado Informe Técnico **No. IT-U-2024-03-13,** a la fecha de la presente visita**,** se establece una vetustez de la edificación de la siguiente manera: ***TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: CUATRO (4) AÑOS.***

Por lo anterior doy fé y por ello lo firmo, en Bogotá D.C., el 16 de Marzo del 2026.



FERNANDO DIAZ PERDOMO
Arquitecto de Apoyo a la Inspección 7B
C.C. 19.417.123 de Bogotá
Mat. Profesional 2570027886 CND